

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE NUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
OFICINA DE PERSONAL

# Decre. de PERSONAL

REF. : RECONOCE DERECHO A  
VEINTE DIAS HABILES  
DE FERIADO LEGAL.

TREHUACO, 31 DIC 2020

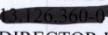
DECRETO N° 4281

## VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N° 17.849 de 1982 de Contraloría Nacional de la Republica.
- 3.- El certificado para vacaciones progresivas de fecha 17/12/2020, extendido por la Administradora de Fondos de Pensiones HABITAT, y
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:

- 1.- RECOGNOCASE el derecho a veinte días hábiles de Feriado legal a contar del año 2020; a la persona que se detalla, por haber cumplido más de 15 años de Servicio.

NOMBRE FUNCIONARIO : JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
R.U.N. :   
CARGO : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GRADO : 07º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

